



MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN Y LA JUNTA DE VECINOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1079

El CARMEN, 09 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

- a) Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades.
- b) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 que regula el traspaso de servicios públicos a administración municipal.
- c) Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2008
- d) Resolución 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Contrato de Comodato suscrito con fecha 01 de septiembre de 2009 entre la Municipalidad de El Carmen y la Junta de Vecinos Aguas Azules Oriente de la comuna de El Carmen.
- b) Acuerdo de Concejo Nº 64/2009 adoptado en sesión ordinaria de Concejo Municipal Nº 16 de fecha 24 de Abril de 2009.

DECRETO.

a) **APRUEBESE**, Contrato de Comodato suscrito con fecha 01 de septiembre de 2009, entre la Municipalidad de El Carmen, representada por su Alcalde titular don Juan Díaz González y la Junta de Vecinos Aguas Azules Oriente, RUT.65.192.210-0 Representada por su presidenta doña Janette del C. Muñoz Godoy, referido a retazo de terreno de una superficie aproximada de 8.550 Mts.2 , que forma parte del predio Municipal ubicado el Aguas Azules, Km. 3 camino Lomas Blancas, donde se encuentra emplazada Cancha de carreras , Comuna de El Carmen, el cual forma parte integrante del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Patricia Polanco
PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JDG/PPR/ppr.-
Distribución

Junta de Vecinos Aguas Azules Oriente- Finanzas- Control Interno, Secretaría Municipal, Carpeta, Oficina Partes-(6).



Juan Díaz González
JUAN DIAZ GONZALEZ
ALCALDE DE EL CARMEN

CONTRATO DE COMODATO

En El Carmen, con fecha 01 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de El Carmen, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario 69.141.700-k, representada por su Alcalde Titular don Juan Ramón Díaz González, chileno, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad Número 8.348.780-1, casado, ambos domiciliados en El Carmen, Baquedano N° 385 y por otra parte doña Janette Muñoz Godoy, Cédula de Identidad N° 11.913.817-5, chilena, mayor de edad, en su calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos Aguas Azules Oriente, de la Comuna de El Carmen, Persona Jurídica, Inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Secretaria Municipal de El Carmen bajo el N° 252 de fecha 10.12.2002, quienes exponen que han convenido en el siguiente Contrato de Comodato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de El Carmen, es dueña de un terreno ubicado en Aguas Azules, Km. 3 camino Lomas Blancas, Comuna de El Carmen, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio, el que tiene una superficie aproximada de 7.92 hectáreas, cuyos deslindes son: Norte con Luis Monsalve Monsalve, Este Camino Público de El Carmen a Maipú, Sur con Ignacio Martínez Labbé y Oeste con Pedro Seguel Seguel, asignada con el Rol N° 118-139.

SEGUNDO: Por el presente instrumento don Juan Ramón Díaz González, en representación de la Ilustre Municipalidad de El Carmen entrega en Comodato a la Junta de Vecinos Aguas Azules Oriente, para quién acepta su presidenta y representante legal doña Janette Muñoz Godoy, un retazo de terreno de una superficie aproximada de 8.550 Mts cuadrados que forma parte del predio singularizado en la cláusula precedente, donde se ubica una cancha de carreras y estacionamientos cuyos deslindes son: Norte, Luis Monsalve Monsalve, Este, Camino Público de El Carmen, Sur, Camino Vecinal, Oeste, Luis Monsalve, del cual se adjunta croquis que detalla la superficie entregada y que forma parte del presente comodato.

TERCERO: El bien descrito en el punto anterior, será destinado a Cancha de Carreras, Estacionamiento y como emplazamiento de una futura sede comunitaria para la Organización en comento, pudiendo ésta efectuar obras de mejoramiento en cuanto a habilitación de infraestructuras mínimas y/o básicas que permitan otorgar un mayor bienestar a sus asociados, ello conforme a la naturaleza y objetivos para lo cual se ha convenido el presente comodato.

CUARTO: El presente comodato comenzará a regir desde el 01 de Septiembre de 2009 cuyo vencimiento es indefinido, sin embargo la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente comodato, cuando la entidad comodataria no diera cumplimiento al objetivo del presente comodato y/o cuando la Municipalidad por razones de perseguir un bien social superior, requiera que dicho terreno sea entregado para su uso y administración, esto es en conformidad a lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del Artículo 2180 del Código Civil.

QUINTO: El terreno se recibe en las condiciones que se encuentra, del cual se ha tomado la tenencia material con anterioridad a la celebración de este contrato de comodato. Facultando al comodatario, para construir, ampliar y modificar sus instalaciones.

SEXTO: La Junta de Vecinos Aguas Azules Oriente, se obliga a permitir el uso irrestricto de este bien inmueble, a toda Organización Funcional o Territorial del Sector y, en especial para el uso ilimitado que necesite y requiera el Municipio de El Carmen para el cumplimiento de sus fines.

SEPTIMO: Los gastos de cuidado, conservación, consumos de agua, luz, gas, gastos comunes si procedieren serán de cargo exclusivo del comodatario.

OCTAVO: Para cualquier duda, controversia o interpretación del presente contrato en comodato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de El Carmen y se someten a los tribunales que correspondan.

La personería de don JUAN RAMON DIAZ GONZALEZ para representar válidamente a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN, se encuentra consignada en Sentencia de Proclamación N° 24 de fecha 01.12.2008 del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, según consta en Sesión constitutiva del Concejo Municipal de fecha seis de Diciembre de dos ocho.

La autorización del H. Concejo Municipal para celebrar validamente el presente Contrato de Comodato consta en Acta N° 16, Acuerdo N° 64/2009 adoptado por unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2009, la que no se inserta, por haberse tenido a la vista.

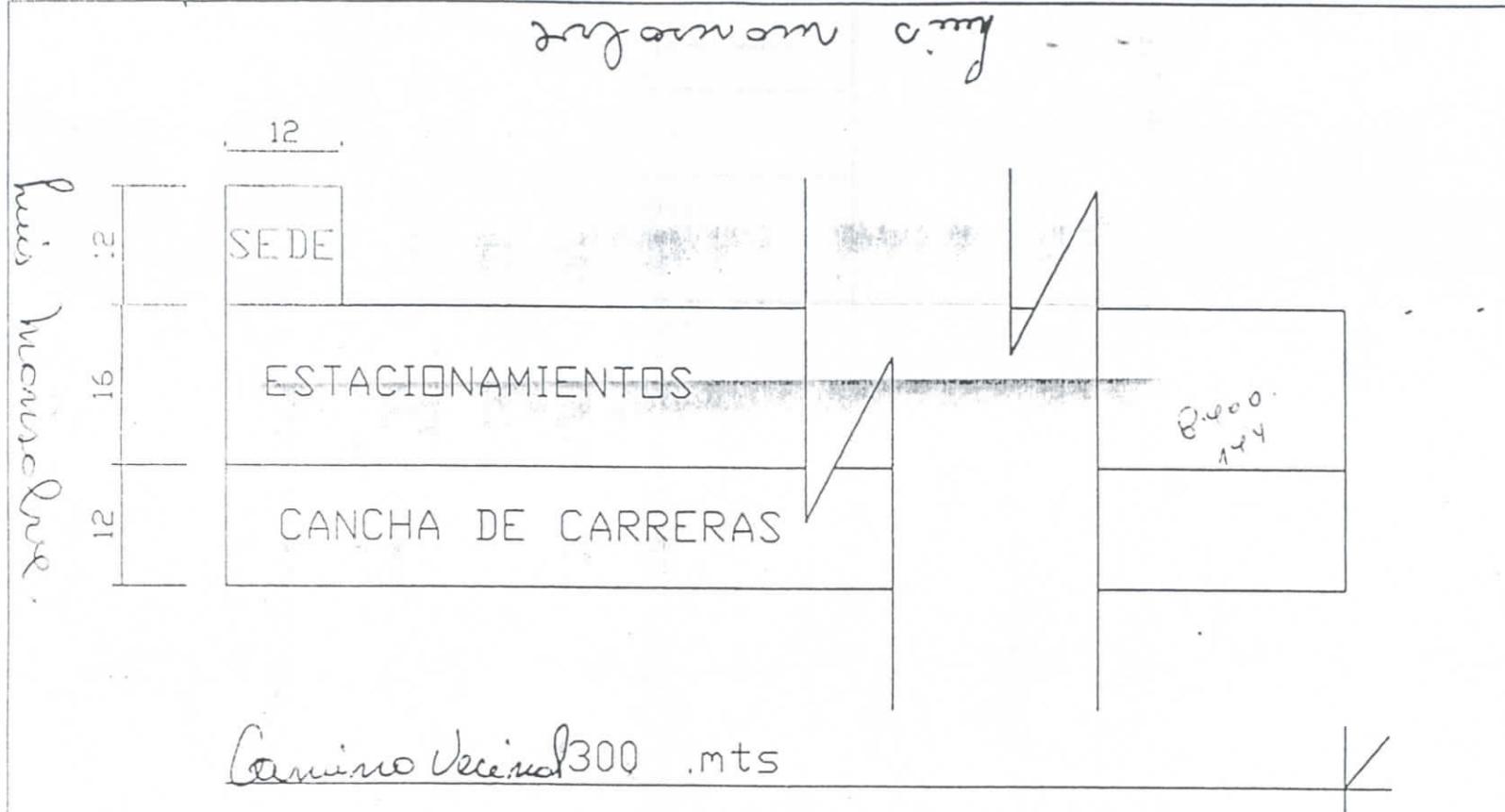

JANETTE MUÑOZ GODOY
PRESIDENTE JTA. VECINOS
AGUAS AZULES ORIENTE




JUAN R. DIAZ GONZALEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN




PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Calle Nueva Luz
Calle Nueva Luz
Calle Nueva Luz

Camino Vecinal 300 mts

	OBJETIVO TRAMITACIÓN COMODATO CANCHA DE CARRERAS JUNTA DE VECINOS AGUAS AZULES PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS: YANET MUÑOZ GODOY	
	RECINTO CANCHA DE CARRERAS	
	DIBUJO S/E	RICARDO NEIRA ARIAS INGENIERO CONSTRUCTOR ASESOR PROYECTOS

Yanet Muñoz Godoy

Aguas Azules
 Municipalidad